



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 14 de agosto, la entidad POLICÍA NACIONAL, en el PDF 71 E.D, dio respuesta al requerimiento realizado por el despacho.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. Septiembre 04 de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2020-00227**-00

DEMANDANTE : JHON JAIRO MANJARRÉS RAMÍREZ
DEMANDADO : JHON HAMILTON RÍOS
ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte interesada dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por el señor **JHON JAIRO MANJARRÉS RAMÍREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 18.390.225, en contra de **JHON HAMILTON RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.944.458, para el fin que considere pertinente, las respuestas relacionadas en la constancia secretarial.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
124 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30732f927a9c47ee731b75cc86c98b295b38ae347f7642dd34b6284446b9a54**

Documento generado en 04/09/2023 02:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>